

REGLAMENTOS CARRERAS Y PROGRAMAS

# REGLAMENTO SEMINARIO DE GRADO GEOGRAFÍA



UNIVERSIDAD  
**ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

## **Sobre el carácter del Seminario de Grado**

### **Artículo I**

El seminario de grado se instala como una actividad académica con acompañamiento tutorial que tiene por objetivo la construcción y ejecución de un proyecto de investigación en el campo de la disciplina geográfica. Su naturaleza, es la de dos cursos regulares<sup>1</sup> que se desarrollan en semestres consecutivos (Seminario de Grado I y Seminario de Grado II). El desempeño académico en cada uno de los cursos será evaluado de acuerdo a las disposiciones generales establecidas en el reglamento universitario.

## **Sobre el funcionamiento del Seminario de Grado I**

### **Artículo II**

El estudiante debe realizar la inscripción del Seminario de Grado I, de acuerdo a las disponibilidades académico-docentes que la escuela defina y a través de los procedimientos regulares que existen para la inscripción de cursos.

### **Artículo III**

El estudiante será comunicado al inicio del Seminario de Grado I, de las líneas de investigación a las cuales deben adscribir sus problemas de investigación. Para ello los docentes que quieran participar en la dirección de Seminarios de Grado II, informarán con anticipación de sus disponibilidades y de sus intereses temáticos y teóricos a la Secretaría de Escuela

### **Artículo IV**

El Seminario de Grado<sup>2</sup> I contempla las siguientes competencias<sup>3</sup> a ser desarrolladas:

- a) Se espera que el estudiante pueda demostrar habilidades asociadas a la identificación y al reconocimiento de temáticas disciplinares y subdisciplinares en el ámbito de los procesos espaciales. De modo específico, debiera ser capaz de demostrar la pertinencia y novedad de dichas temáticas, asociadas a las relaciones entre los procesos y dinámicas físico-naturales y humanas-sociales, así como también, al levantamiento de técnicas de recolección y de análisis de información que permita leer e interpretar el espacio geográfico.
  
- b) Se espera que el estudiante pueda demostrar destrezas relativas al levantamiento de información contextual desde el cual deberá reconocer problemáticas geográficas, ocupando un lenguaje conceptual oportuno y justificando desde la evidencia empírica o desde literatura actualizada.

<sup>1</sup> Todo ello de acuerdo al creditaje curricular.

<sup>2</sup> Se toma como modelo de competencias aquellas definidas para las carreras de Geografía y Licenciatura en Geografía, UAHC; Pedagogía en Historia y CCSS, UAHC; Magíster en Pedagogía, UAHC.

<sup>3</sup> Las competencias serán reconocidas en relación al desarrollo de habilidades que promuevan la movilización de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) a través de tareas y en relación a contextos problemáticos.

- c) Se espera que el estudiante sea capaz de plantear una pregunta de investigación asociada a la problemática identificada. Dicha pregunta debe ser pertinentemente enunciada de modo tal que sea una interrogación propiamente geográfica y cuya referencia siempre se asocie a un caso potencial de indagación.
- d) Se espera que el estudiante pueda definir con agudeza una meta de investigación<sup>4</sup> que le permita consistentemente responder a la pregunta de investigación, teniendo en cuenta además que deberá construir caminos intermedios que posibiliten una respuesta amplia frente a la problemática que alimenta la indagación.
- e) Se espera que el estudiante reconozca dentro del enmarcamiento teórico mayor, conceptos y teorías afines a sus creencias y saberes, de modo tal que recupera dicha literatura como soporte para responder a la pregunta de investigación y como condicionante para la identificación de procedimientos ad-hoc de recolección y análisis-síntesis de información.
- f) El estudiante se identifica con una tradición metodológico-investigativa ajustada a su posicionamiento teórico y desde allí levanta un diseño de investigación, con opciones de muestreo y con explicitación de las unidades de estudio.

#### **Artículo V**

Al término del Seminario de Grado I, el o los docentes asignados al desarrollo de dicho curso, calificarán al estudiante de acuerdo a la escala evaluativa<sup>5</sup> establecida por el reglamento de la universidad. Las calificaciones parciales (avances, tutoriales y presentaciones) tendrán una ponderación de un 20%. El informe final tendrá una ponderación de un 60%. La presentación pública, por su parte, tendrá un 20% de la ponderación del curso.

#### **Artículo VI**

El Seminario de Grado I, será pre-requisito del Seminario de Grado II y su aprobación se encuentra sujeta al período lectivo regular.

#### **Sobre el funcionamiento del Seminario de Grado II**

#### **Artículo VII**

El Seminario de Grado II debe ser inscrito por los estudiantes en registro y de acuerdo con los procedimientos regulares, pero además deberán informar a la Secretaría de Escuela, para que puedan ser abiertas las respectivas secciones de acuerdo a orientaciones temáticas y teóricas.

---

<sup>4</sup> correspondientes a los objetivos de la investigación.

<sup>5</sup> se considera que la aprobación puede realizarse en condición de suficiencia hasta en condición de excelencia.

### **Artículo VIII**

El Seminario de Grado II contempla las siguientes competencias a ser desarrolladas:

- a) Se espera que el estudiante demuestre habilidades para la búsqueda, selección y organización de información, poniendo énfasis en la articulación de fuentes y en un barrido teórico-espacial amplio que permita situar la investigación en un campo mayor de producción de conocimiento geográfico. Lo anterior, se evidencia en la construcción de un relato organizado de la información teórica-práctica disponible.
- b) Se espera que el estudiante pueda aplicar las técnicas de recolección de acuerdo a las convenciones establecidas, en relación a las unidades de estudio y con un trabajo consistente de fuentes. Se espera que el estudiante pueda aplicar las técnicas de procesamiento (de síntesis o de análisis) que permitan el máximo aprovechamiento de la información recolectada y que se ajuste a las disposiciones teóricas seleccionadas con anterioridad.
- c) Se espera que el estudiante pueda disponer en un relato los resultados y alcances de la investigación, argumentado desde la evidencia y contrastado en relación a las informaciones teóricas disponibles.
- d) Se espera que el estudiante establezca un nivel primario de conclusiones respecto a los resultados obtenidos.

### **Artículo IX**

Al término del Seminario de Grado II, los estudiantes deberán presentar un informe escrito final que será evaluado por el o los docentes asignados al desarrollo de dicho curso. Este informe se calificará de acuerdo a la escala evaluativa<sup>6</sup> establecida por el reglamento de la universidad a través de una única pauta de evaluación para el informe de Seminario<sup>7</sup>. Esta calificación será correspondiente al 60% del curso.

### **Artículo X**

De manera complementaria, al terminar el Seminario de Grado II, los estudiantes deberán presentar los resultados de su investigación en una única sesión pública donde estarán presentes, la totalidad de los miembros del curso, el o los docentes a cargo, y quien oficie de ministro de fe (jefatura de carrera). La calificación de esta presentación corresponderá al 20% del curso.

### **Artículo XI**

La calificación final del Seminario de Grado II se complementará con las calificaciones parciales (avances, tutoriales y presentaciones) que los profesores exijan durante el desarrollo del mismo y que en su conjunto tendrán una ponderación de un 20%.

---

<sup>6</sup> Se considera que la aprobación puede realizarse en condición de suficiencia hasta en condición de excelencia.

<sup>7</sup> Corresponde a un fundido articulado y progresivo de lo desarrollado en los Seminarios I y II. Su estructura responde a lo estipulado por el SIBAC-UAHC en relación con las tesis.

### **Artículo XII**

Si la calificación final ponderada del Seminario de Grado II es igual o superior a nota 4.0, en situación de avance curricular regular, el estudiante obtendrá automáticamente el grado académico, previo pago del arancel de graduación y habiendo cursado la totalidad de los créditos asociados al currículum de grado. Si, por el contrario, la calificación ponderada del Seminario de Grado II es inferior a 4.0 el estudiante será reprobado y deberá en el semestre lectivo inmediato inscribir nuevamente la asignatura Seminario de Grado II.

### **Artículo XIII**

Sólo en situaciones excepcionales definidas y aprobadas por los responsables del seminario y por el Consejo de Carrera, los estudiantes podrán solicitar "nota pendiente" lo que dará la posibilidad de entregar el informe durante el inicio del período lectivo siguiente y defender la investigación<sup>8</sup>. Si el estudiante no cumple con este plazo adicional reprobará el Seminario de Grado II, debiendo matricularse como regular de la universidad y pagando el valor del curso nuevamente. En relación a esto último, si el estudiante vuelve a reprobar el curso Seminario de Grado II, quedará en causal de eliminación, siguiendo los procedimientos ordinarios que se realizan en esta situación.

## **Sobre los aspectos financieros y curriculares**

### **Artículo XIV**

Tanto dirección de finanzas como registro curricular velan porque la graduación y la titulación se realicen con todos los rigores de cierre de compromiso del estudiante con la universidad.

### **Artículo XV**

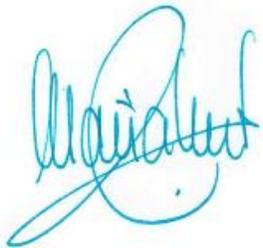
La inscripción del Seminario de Grado se realiza a través del formulario residual de Tesis que está disponible en la Secretaría de la Escuela de Geografía. El formulario debe ser llenado y entregado con las copias respectivas a registro curricular, tesorería y escuela.

### **Artículo XVI**

El arancel de graduación queda definido de acuerdo a las orientaciones contractuales entre estudiante y universidad.

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que la nota P se mantiene en registro curricular solo 30 días después de iniciado el semestre académico siguiente.



***María Elena Villagrán Paredes, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que el presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario, con fecha 24 de enero de 2017.***